

curra el pazo señalado en el artículo 16 de la citada Ley, disponiéndose lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Dispongo

Proclamar el resultado favorable al Convenio propuesto por la suspensa «Ulloa, Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución, hágase público mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de difusión nacional y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia y registros mercantiles correspondientes, entregándose los edictos y mandamiento acordados expedir al Procurador de la suspensa don Eduardo Codes Feijoo.

Así, por este su auto, la acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Madrid a 30 de marzo de 1998.—El Secretario, Miguel Anaya del Olmo.—18.694.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, procedimiento 127/1985, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fecha 23 de marzo de 1998, página 4680, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «...se tramita juicio ejecutivo número 27/1985, ...»; debe decir: «...se tramita juicio ejecutivo número 127/1985, ...». 15.221 CO.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Virtudes Molina Palma, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 392/1996, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Berbel Cascales, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra la finca que se dirá, entre otras, y que fue hipotecada por «Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon».

Habiéndose producido error en la publicación del edicto respecto a las subastas a que se refiere el pleito, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de enero de 1998, página 973, respecto de la finca número 1, tipo C, aparece valorada en 9.800.000 pesetas, cuando debe decir 9.880.000 pesetas, y en la finca número 24, tipo D, aparece valorada en la cantidad de 9.400.000 pesetas, cuando debe decir 9.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de febrero de 1998.—La Juez, María Virtudes Molina Palma.—El Secretario.—17.401.

MANRESA

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 325/1997, se siguen autos de procedimiento hipotecario,

a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Carmen Vázquez Ortiz y don José Ramón Agea Méndez, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 18 de mayo de 1998, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 15 de junio de 1998, a las doce horas. En prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de julio de 1998, a las doce horas. Bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Entidad número 28.—Vivienda situada en la planta cuarta, sin contar la baja, señalada con la letra B, y número 28 de orden, que tiene su entrada por el portal número 4 de la calle Germans Sellares. Tiene una superficie construida de 79 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 25 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de siete bloques. Inscrita al tomo 2.305, libro 69 de Navas, folio 166, finca número 3.062, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Carmen Vázquez Ortiz y don José Ramón Agea Méndez en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, a los fines del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—17.071.

MANRESA

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 212/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Teresa Coll Rosines, contra «Promsol, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las siguientes fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de junio de 1998, a las doce treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 13 de julio de 1998, a las doce treinta horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 10 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objetos de subasta

a) Departamento número 2. Piso bajos. Puerta primera. Destinada a vivienda, parte de la finca urbana sita en Santpedor, calle Carles Ribas, número 4, con entrada independiente por la escalera número 4, de superficie útil de 62 metros 13 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Con sus anejos: a) Un patio sito en la parte posterior de este departamento, de superficie aproximada 30 metros cuadrados. b) Un cuarto trastero sito en el desván del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.183, libro 103, folio 106, finca registral número 4.616. Valorado, a efectos de subasta, en 9.400.000 pesetas.

b) Departamento número 3. Piso bajos. Puerta segunda. Destinada a vivienda, parte de la finca urbana sita en Santpedor, calle Carles Ribas, número 4, con entrada independiente por la escalera número 4, de superficie útil de 60 metros 99 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Manresa, al tomo 2.183, libro 103, folio 109, finca registral número 4.617. Son sus anejos: a) Un patio sito en la parte posterior de este departamento, de superficie aproximada 20 metros cuadrados. b) Un cuarto trastero sito en la planta desván del edificio.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.400.000 pesetas.

c) Departamento número 4. Piso primero. Puerta primera, destinado a vivienda, parte de la finca urbana sita en Santpedor, calle Carles Ribas, número 4, con entrada independiente por la escalera número 4, de superficie útil de 62 metros 13 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Es su anejo: Un cuarto trastero sito en el desván del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.183, libro 103, folio 112, finca registral número 4.618.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.200.000 pesetas.

d) Departamento número 5. Piso primero. Puerta segunda. Destinado a vivienda, parte de la finca urbana sita en Santpedor, calle Carles Ribas, número 4, con entrada independiente por la escalera número 4, de superficie útil de 62 metros 13 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Es su anejo: Un cuarto trastero sito en la planta desván del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Manresa, al tomo 2.183, libro 103, folio 115, finca registral número 4.619.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.200.000 pesetas.

e) Departamento número 6. Piso segundo. Puerta primera, destinado a vivienda, parte de la finca urbana sita en Santpedor, calle Carles Ribas, número 4, con entrada independiente por la escalera número 4, de superficie útil de 62 metros 13 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Es su anejo: Un cuarto trastero sito en el desván del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Manresa, al tomo 2.183, libro 103, folio 118, finca registral número 4.620.